

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Ángela María Mazo Mazo C.C. Nro. 43.675.085
Accionadas	➤ Ministerio de Defensa Nacional – Secretaría General ➤ Ejército Nacional de Colombia – Subdirección de Prestaciones Sociales
Rad. Nro.	05 001 31 05 024 2021 00363 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela

Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 5º, 10º, 13º y Sig. del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE** la Acción de Tutela promovida por **Ángela María Mazo Mazo**, identificada con la C.C. Nro. 43.675.085, en contra del **Ministerio de Defensa Nacional – Secretaría General**, representada por la Directora Administrativa – Paola Díaz Avendaño y por la Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales – Diana Marcela Ruiz Molano, o por quienes hagan sus veces; y en contra del **Ejército Nacional de Colombia**, representado por el Subdirector de Prestaciones Sociales – (CO) RA – Luis Enrique Rodríguez Forero, o quien haga sus veces.

A los funcionarios mencionados se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes. Y para tales efectos se les remitirá copia del libelo de tutela con sus anexos y del auto admisorio de la misma, advirtiéndoles que la falta de respuesta hará presumir ciertos los hechos enunciados por el actor.

Se ordena notificar este auto a las entidades accionadas y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

Notifíquese,

Mabel López León

Jueza

Firmado Por:



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10ef1bc0a0a9d6edda9874498992bbb785ccc0529f4804086d01c80a7b016e73

Documento generado en 12/10/2021 04:22:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>